



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

APRUEBA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2026 TCP



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 08 ENE. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – EE N° 206/2025 “S/PROYECTO DE PRESUPUESTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA AÑO 2026”; las Leyes provinciales N° 495, N° 1062, N° 1580 y el Decreto provincial N° 0032/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° del Decreto del Visto, se establece que a partir del 1° de enero de 2026 rigen, las disposiciones de la Ley N° 1580 de Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas modificatorias y complementarias, ello en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera N° 495.

Que por artículo 2° del mencionado Decreto, se aprueba para el Ejercicio económico financiero 2026 los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre del ejercicio anterior, con las adecuaciones de acuerdo al artículo 27 de la Ley provincial N° 495, para las jurisdicciones y organismos que conforman el Sector Público No Financiero los que quedarían distribuidos de acuerdo al Anexo I – Distribución por el Objeto del Gasto y Responsable – y que responden a la estimación de Recursos por rubro detallados en el Anexo II, que forman parte integrante del mismo.

Que el Tribunal de Cuentas está comprendido en el mencionado Decreto, con una autorización de hasta la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 57/100 (\$ 7.733.565.609,57).

CG
GF
GJ

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Que resulta adecuado a fin de mantener el regular funcionamiento del Tribunal, proceder a la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2026.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente en consideración a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 206/2025.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2026 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo dispuesto en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 57/100 (\$7.733.565.609,57), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar de la presente, a la Dirección General de Presupuesto y Unidad de Evaluación Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía.

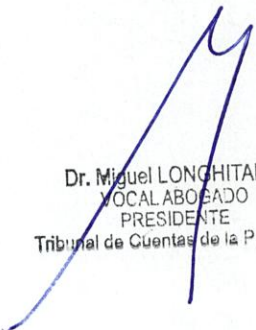
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 001 /2026

CE
EP
GJ



Mariana Mata Cessaga
Contador Público
1° 2 F° 83
C.P.C.E.T.F. - UNPSJB
Congreza



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

ANEXO I RESOLUCIÓN PLENARIA N° 001 /2026

PRESUPUESTO 2026 TRIBUNAL DE CUENTAS Valores Expresados en Pesos

Código	Descripción	Año 2026
10000	GASTOS EN PERSONAL	\$ 6.350.000.000,00
10100	Personal permanente	\$ 4.603.750.000,00
10101	Retribuciones del Cargo	\$ 3.492.500.000,00
10104	Sueldo anual complementario	\$ 349.250.000,00
10106	Contribuciones patronales	\$ 762.000.000,00
10107	Complementos	\$ 0,00
10200	Personal Temporario	\$ 1.469.571.428,57
10201	Retribuciones del Cargo	\$ 1.079.500.000,00
10203	Sueldo anual complementario	\$ 136.071.428,57
10205	Contribuciones patronales	\$ 254.000.000,00
10206	Complementos	\$ 0,00
10300	Servicios extraordinarios	\$ 0,00
10301	Retribuciones extraordinarias	\$ 0,00
10400	Asignaciones familiares	\$ 184.150.000,00
10401	Asignaciones familiares	\$ 184.150.000,00
10500	Asistencia social al personal	\$ 63.500.000,00
10501	Seguros de Riesgo de Trabajo	\$ 63.500.000,00
10600	Beneficios y compensaciones	\$ 29.028.571,43
10601	Beneficios y compensaciones	\$ 29.028.571,43
20000	BIENES DE CONSUMO	\$ 42.914.178,00
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 6.197.400,00
20101	Alimentos para personas	\$ 6.197.400,00
20109	Otros no especificados precedentemente	\$ 0,00
20200	Textiles y vestuario	\$ 0,00
20201	Hilados y Telas	\$ 0,00
20202	Prendas de vestir	\$ 0,00
20203	Confecciones textiles	\$ 0,00
20209	Otros n.e.p	\$ 0,00
20300	Productos de papel, cartón e impresos	\$ 12.225.780,00
20301	Papel y cartón	\$ 9.014.400,00
20302	Papel para computación	\$ 0,00
20303	Productos de artes gráficas	\$ 0,00
20304	Productos de papel y cartón	\$ 1.464.840,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

20305	Libros, revistas y periódicos	\$ 732.420,00
20309	Otros n.e.p.	\$ 1.014.120,00
20400	Productos de cuero y caucho	\$ 6.084.720,00
20401	Cueros y Pieles	\$ 0,00
20402	Artículos de cuero	\$ 0,00
20404	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 6.084.720,00
20409	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20500	Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 6.490.368,00
20502	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 405.648,00
20505	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 2.140.920,00
20506	Combustibles y lubricantes	\$ 3.943.800,00
20509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
20600	Productos de minerales no metálicos	\$ 0,00
20602	Productos de vidrio	\$ 0,00
20603	Productos de loza y porcelana	\$ 0,00
20609	Otros n e p	\$ 0,00
20700	Productos metálicos	\$ 1.267.650,00
20705	Herramientas menores	\$ 1.014.120,00
20709	Otros n.e.p.	\$ 253.530,00
20900	Otros Bienes de Consumo	\$ 10.648.260,00
20901	Elementos de limpieza	\$ 1.014.120,00
20902	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 3.155.040,00
20903	Útiles y materiales eléctricos	\$ 1.014.120,00
20904	Utensillos de cocina y comedor	\$ 507.060,00
20906	Repuestos y accesorios	\$ 3.267.720,00
20909	Otros n.e.p	\$ 1.690.200,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 1.087.262.281,57
30100	Servicios básicos	\$ 54.415.476,94
30101	Energía eléctrica	\$ 26.772.768,00
30102	Agua	\$ 13.386.384,00
30103	Gas	\$ 9.593.575,20
30104	Teléfonos, telex y telefax	\$ 2.543.238,94
30105	Correo	\$ 2.119.510,80
30109	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30200	Alquileres y derechos	\$ 142.183.178,78
30201	Alquiler de edificios y locales	\$ 95.251.179,35
30202	Alquiler de maquinaria y equipos	\$ 0,00
30203	Alquiler de equipos de computación	\$ 0,00
30204	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 46.931.999,43
30206	Derechos de bienes intangibles	\$ 0,00
30209	Otros n.e.p	\$ 0,00



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 001



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”


30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	\$ 162.904.673,60
30301	Mantenimiento y reparación de inmuebles	\$ 25.260.602,40
30302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$ 3.644.071,20
30303	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 0,00
30305	Limpieza y Fumigación	\$ 130.000.000,00
30306	Mantenimiento de sistemas informáticos	\$ 4.000.000,00
30309	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	\$ 538.374.301,65
30401	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	\$ 0,00
30402	Médicos y sanitarios	\$ 31.300.390,40
30403	Jurídicos	\$ 19.606.320,00
30404	Contabilidad y Auditoría	\$ 97.217.504,42
30405	De capacitación	\$ 13.605.127,84
30406	De informática y sistemas computarizados	\$ 209.269.202,25
30409	Otros n.e.p.	\$ 167.375.756,74
30500	Servicios comerciales y financieros	\$ 57.698.238,92
30501	Transporte	\$ 446.212,80
30502	Almacenamiento	\$ 14.501.916,00
30503	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$ 6.693.192,00
30504	Primas y gastos de seguros	\$ 6.459.043,63
30505	Comisiones y gastos bancarios	\$ 0,00
30506	Internet	\$ 29.597.874,49
30509	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30600	Publicidad y propaganda	\$ 0,00
30700	Pasajes y viáticos	\$ 15.096.866,40
30701	Pasajes	\$ 8.031.830,40
30702	Viáticos	\$ 7.065.036,00
30709	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas	\$ 4.754.645,28
30802	Impuestos directos	\$ 0,00
30803	Derechos y tasas	\$ 4.462.128,00
30804	Multas, recargos y gastos judiciales	\$ 292.517,28
30809	Otros n.e.p.	\$ 0,00
30900	Otros Servicios	\$ 111.834.900,00
30901	Servicios de Ceremonial	\$ 0,00
30903	Servicios de vigilancia	\$ 109.581.300,00
30909	Otros n.e.p.	\$ 2.253.600,00
40000	BIENES DE USO	\$ 253.389.150,00
40100	Bienes Preexistentes	\$ 0,00

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

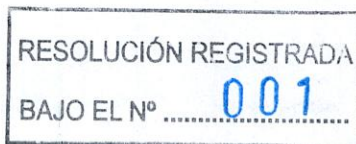
“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

40200	Construcciones	\$ 0,00
40201	Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 0,00
40300	Maquinaria y equipo	\$ 150.286.950,00
40302	Equipo de traslado, tracción y elevación	\$ 0,00
40304	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 4.225.500,00
40305	Equipo educacional y recreativo	\$ 2.112.750,00
40306	Equipo para computación	\$ 116.060.400,00
40307	Equipo de oficina y muebles	\$ 16.902.000,00
40308	Herramientas y repuestos mayores	\$ 2.535.300,00
40309	Equipos varios	\$ 8.451.000,00
40500	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 3.380.400,00
40510	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	\$ 3.380.400,00
40800	Activos intangibles	\$ 99.721.800,00
40801	Programas de computación	\$ 99.721.800,00
50000	TRANSFERENCIAS	\$ 0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	\$ 0,00
80000	OTROS GASTOS	\$ 0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	\$ 0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	\$ 7.733.565.609,57

ce
ef
12


 Mariana Mata Gessaga
 Contador Público
 T° 2 F° 83
 C.P.C.E.T.F. - UNPSJB
 Conyeta


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO II RESOLUCIÓN PLENARIA N° 001 /2026

PRESUPUESTO 2026

TRIBUNAL DE CUENTAS

Valores Expresados en Pesos

Cód. Recurso	Descripción	2026
10000000	RECURSOS	\$ 0,00
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 0,00
102060000	Multas	\$ 0,00
102060900	Otras Multas	\$ 0,00
102090000	Otros Ingresos no Tributarios	\$ 0,00
102090900	Otros	\$ 0,00
103000000	CONTRIBUCIONES	\$ 0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 0,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	\$ 0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0,00
307010000	Del Sector Privado	\$ 0,00
307010100	Del Sector privado a corto plazo	\$ 0,00
307010200	Del Sector privado a largo plazo	\$ 0,00
307020000	De la Administración Nacional	\$ 0,00
307020100	De la Administración Nacional a Corto plazo	\$ 0,00
307020200	De la Administración Nacional a largo plazo	\$ 0,00
307030000	De Otras Instituciones Públicas Nacionales	\$ 0,00
307030100	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a corto plazo	\$ 0,00
307030200	De Otras Instituc. Publicas Nacionales a largo plazo	\$ 0,00
307040000	De Fondos Fiduciarios	\$ 0,00
307040100	De Fondos Fiduciarios Nacionales a CP	\$ 0,00
307040200	De Fondos Fiduciarios Nacionales a LP	\$ 0,00
307040300	De Fondos Fiduciarios Provinciales a CP	\$ 0,00
307040400	De Fondos Fiduciarios Provinciales a LP	\$ 0,00
401000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	\$ 7.480.176.459,57
401010000	Contr. de la Adm. Central p/financiaciones corrientes	\$ 7.480.176.459,57
401020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones corrientes	\$ 0,00
401030000	Contr. de Inst. de la Seguridad Social p/financiaciones corrientes	\$ 0,00
402000000	CONTRIB FIGURATIVAS P/ FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	\$ 253.389.150,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

402010000	Contr. de la Adm. Central p/ financiaciones de capital	\$ 253.389.150,00
402020000	Contr. de Inst. Descentralizadas p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
402030000	Contr. de Inst. de la Seg Social p/ financiaciones de capital	\$ 0,00
1000000000	TOTALES	\$ 7.733.565.609,57

cb
 el
 97

[Handwritten signature]
 Mariana Mata Gessaga
 Comptador Público
 T° 2 F° 83
 C.P.C.E.I.F. - UNPSJB
 Conjueta

[Handwritten signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

